

4 de marzo de 2024

## CIRCULAR: PLAN ACTUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO 2024 (ADU.-F- 43/24)



Facilitamos el [Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2024](#), del que destacaríamos las siguientes cuestiones:

- Se continuará revisando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las sanciones a Rusia.
- Se trabajará en la mejora de los análisis de riesgo.
- Se realizarán contrastes para verificar el total de lo importado por cada operador en los modelos simplificados H7 (por debajo de 150 euros de valor).
- En el ámbito del control del valor en aduana declarado, se realizarán controles respecto a la importación de mercancías agrícolas sometidas por la legislación de la Unión Europea al régimen de precios de entrada a efectos de la determinación del valor en aduana.
- Se continuará la lucha contra el fraude aduanero o de Impuestos Especiales y medioambientales y la defraudación en otros tributos, en particular en el contexto de tramitas de IVA en sectores sujetos también a tributos sobre el comercio exterior, Impuestos Especiales y medioambientales.
- Se mantendrá, además, un elevado número de visitas a los establecimientos donde se encuentran mercancías sujetas a vigilancia aduanera para verificar el correcto uso de las autorizaciones correspondientes.

Serán objeto de control, entre otros, los almacenes de depósito temporal, los lugares autorizados para la presentación de las mercancías, los depósitos aduaneros, los expedidores y destinatarios autorizados a efectos de tránsito de la Unión, las autorizaciones de estatuto de expedidor autorizado de prueba de estatuto aduanero, los operadores económicos autorizados y los operadores que se benefician del uso de los procedimientos

simplificados previstos en el código aduanero de la Unión, las autorizaciones de garantía global y los regímenes especiales.

- Otro de los focos de control será el del impuesto sobre los gases fluorados y el impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables.

Atentamente,